



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****23123*****Procediment ordinari 232/2012***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000232 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SEBASTIAN ESTEBAN DESETA DORREGO contra la empresa LUCAS GUILLERMO MACALLISTER, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por SEBASTIAN ESTEBAN DESERRETA DORREGO contra LUCAS GUILLERMO MACALLISTER y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Cantidad, condeno al empresario demandado a abonar al demandante la cantidad de 5.209,88 euros. Así como el abono del treinta por cien por mora.

Absuelvo al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias de esta última entidad que se puedan derivar de la insolvencia empresarial.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los CINCO DIAS siguientes a la notificación de la presente resolución,

Y para que sirva de notificación en legal forma a LUCAS GUILLERMO MACALLISTER, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiuno de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

